

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

Montevideo, 22 de mayo de 2025.-----

00392/17

VISTO: el Servicio de Prevención y Salud en la Administración de Ferrocarriles del Estado;-----

RD.242/25

RESULTANDO: I) que el mismo se encuentra regulado por el Decreto N°127/014 del 13/V/2014, el cual reglamenta el Convenio Internacional de Trabajo OIT N°161 (ratificado por Ley N°15.965 del 28/VI/1988); y por su modificativo, Decreto N°126/019 del 6/V/2019;-----

Acta Nº7

-----II) que en ese sentido, por RD.391/19 del 26/IX/2019 que luce a fojas 9, se implementó el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo en AFE; el que se estableció que estaría integrado por las funcionarias, señoras: Doctora Mónica Larrosa (Salud Ocupacional) y Vilma Ceriani (Técnica Prevencionista), de acuerdo a lo establecido;-----

-----III) que las profesionales citadas en el numeral anterior, actualmente no se encuentran bajo los cuadros funcionales de la Administración, siendo necesario, por tanto la designación de nuevos profesionales a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente;-----

-----IV) que a los efectos aquí expuestos, la Gerencia de Recursos Humanos eleva informe que luce a fojas 15, expresando que, desde el año 2022, en la Administración se cuenta con los servicios externos de una Técnica Prevencionista (la cual desarrolla 40 horas mensuales); y que desde el año 2018, la comisión bipartita de Prevención y Salud en el Trabajo se reúne periódicamente, participando en representación de la Administración, el señor Gerente de Recursos Humanos, Lic. Gustavo Lione;-----

-----V) que en mismo informe, recomienda se designe a la Técnica Prevencionista externa, señora Lic. Jimena Scorza, como integrante del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo; y se designe a los integrantes que actuarán en representación de la empresa en el ámbito bipartito; proponiendo asimismo, al señor Lic. Gustavo Lione, Gerente de Recursos Humanos, como titular; como primer suplente al señor Matías Guala, de la Gerencia General; y como segundo suplente al señor Juan Senosiaín, Gerente de Adquisiciones;-----

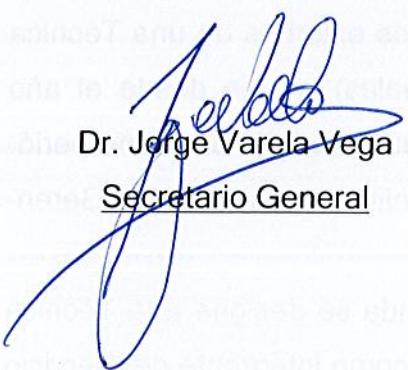
SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----
 ATENTO: a lo establecido en Decreto 127/014 de fecha 13 de mayo de 2014 y su modificativo, Decreto 126/019 de fecha 6 de mayo de 2019; y a lo precedentemente expuesto; -----

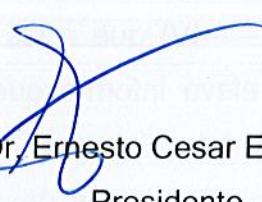
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

- 1º) DESÍGNENSE a la Técnica Prevencionista externa, señora Lic. Jimena Scorzà, como integrante del Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo en la Administración. -----
- 2º) DESÍGNENSE a los integrantes que actuarán en representación de la empresa en el ámbito bipartito, de acuerdo al siguiente detalle: como titular, al señor Gerente de Recursos Humanos, Lic. Gustavo Lione Arteaga, C.I.Nº4:541.322-6; como primer suplente al funcionario de la Gerencia General, señor Matías Guala, C.I.Nº3:782.173-4; y como segundo suplente al señor Gerente de Adquisiciones, Juan Senosiaín, C.I.Nº4:870.398-7. -----
- 3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


 Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




 Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.